

BUIN,

07 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2546 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 499 de fecha 27 de julio de 2023, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a las costas personales de la causa Rol C-811-2019 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada Grant/Ilustre Municipalidad de Buin. Se adjunta:

✦ Notificación, de fecha 13.10.2022 del Primer Juzgado de Letras de Buin, Causa Rol C-811-2019.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1058, de fecha 28 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

5.- Correo Electrónico de fecha 02 de agosto de 2023, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita a la Dirección Jurídica informar beneficiario del pago requerido en Memorándum N° 499/2023. Respuesta por el mismo medio, donde se indica que el pago debe realizarse por consignación en la cuenta del Primer Juzgado de Letras de Buin.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$822.510.- (ochocientos veintidós mil quinientos diez pesos), a doña Lia Grant Cortés, Cédula de Identidad N° , correspondiente a las costas personales de la Causa Rol C-811-2019 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Grant/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se realizará por consignación vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente 37700029060 del Banco Estado, propiedad del Primer Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 60.306.053-9. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia al correo electrónico eubilla@buin.cl.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.L.S. M.S.A.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Lia Grant Cortés_Costas Personales.doc